



NOTARÍA CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito

4

M.Sc. *Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Dr.* 55575
Notario



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ Y SRA.

A FAVOR DE

ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA

Copia: PRIMERA



Factura: 003-002-000052433



20161701004P09160



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701004P09160						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (15:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAISAPANTA DIAZ WITER MANUEL HERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704448345	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	TAPIA ANDRADE GLADIS SILVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705810677	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAISAPANTA VINUEZA ANDREA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715480131	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
16 **OTORGADA POR:**
17 **WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ Y SRA.**
18 **A FAVOR DE**
19 **ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA**
20 **CUANTIA: USD. 4.000,00**
21 **DI: ¹¹2 COPIAS**
22 **&&& CVB &&&**
23
24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
25 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
26 martes dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, ante mi
27 **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario
28 Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB,
2 de fecha nueve de diciembre de dos mil trece,
3 comparece en calidad de cedentes los cónyuges señor WITER
4 MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ y GLADIS SILVIA
5 TAPIA ANDRADE, por sus propios derechos; y por otra, en
6 calidad de Cesionaria la señorita ANDREA JACQUELINE
7 CAISAPANTA VINUEZA, soltera, por sus propios derechos. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
9 de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente
10 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan que
11 eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a
12 continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de
14 Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA MVELECTRICFUL
15 COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las cláusulas y
16 estipulaciones que a continuación detallo: PRIMERA.
17 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
18 contrato de cesión o transferencia de participaciones por una
19 parte como cedente el señor WITER MANUEL HERNANDO
20 CAISAPANTA DIAZ CON CI: uno siete cero cuatro cuatro cuatro
21 nueve tres cuatro cinco (1704449345), de estado civil casado
22 con la señora GLADIS SILVIA TAPIA ANDRADE con CC uno
23 siete cero cinco ocho uno cero seis siete siete (1705810677)
24 por sus propios y personales derechos, quienes en lo posterior
25 se lo llamarán simplemente LOS CEDENTES, y por otra parte en
26 calidad de cesionaria la señorita ANDREA JACQUELINE
27 CAISAPANTA VINUEZA con cédula uno siete uno cinco cuatro
28 ocho cero uno tres uno (1715480131), por sus propios

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 derechos de estado civil soltera a quien en lo posterior se lo
2 llamará simplemente como LA CESIONARIA, los
3 comparecientes son domiciliados y residente en esta ciudad de
4 Quito, de nacionalidad ecuatorianos, legalmente capaces, sin
5 impedimento para celebrar actos y contratos. SEGUNDA.
6 ANTECEDENTES. a) La COMPAÑÍA MVELECTRICFUL
7 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
8 pública otorgada el diecisiete de septiembre del dos mil siete,
9 ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, Dr. Juan
10 Villacis Medina, e inscrita en el registro Mercantil del mismo
11 cantón, el uno de octubre del año dos mil siete bajo el número
12 treinta y nueve mil novecientos noventa y uno. B.- El señor
13 WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ
14 conjuntamente con su cónyuge señora GLADIS SILVIA TAPIA
15 ANDRADE con CC uno siete cero cinco ocho uno cero seis siete
16 siete (1705810677) poseen cuatro mil (4000) participaciones
17 en la compañía MVELECTRICFUL COMPAÑÍA LIMITADA, por
18 un valor de un dólar cada uno, mismas que equivalen al veinte y
19 cinco por ciento (25%) del capital de la compañía. C.- la Junta
20 General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA
21 MVELECTRICFUL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el lunes
22 dieciocho de abril del dos mil dieciséis con voto del cien por
23 ciento del capital social pagado; aprobó y autorizó al señor
24 WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ, para que
25 ceda o transfiera cuatro mil dólares (4000) participaciones
26 sociales de un dólar cada una, equivalente al veinte por ciento
27 (20%) del capital social que tiene en la compañía antes
28 mencionada; además la junta universal aprobó la autorización

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 que el socio ceda o transfiera las participaciones sociales en
2 favor de la señorita ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA
3 VINUEZA, sin reserva de ninguna naturaleza, cuya acta se
4 agrega como documento habilitante, a la presente escritura.
5 TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los
6 antecedentes indicados, el señor WITER MANUEL HERNANDO
7 CAISAPANTA DIAZ, cede el veinte por ciento de participaciones
8 que poseen en el capital social de la COMPAÑÍA
9 MVELECTRICFUL COMPAÑÍA LIMITADA.; equivalentes a cuatro
10 mil (4000) participaciones, en favor de la Cesionaria señorita
11 ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA, en los
12 porcentajes, términos y condiciones convenidos en el Acta de
13 Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
14 dieciocho de abril del dos mil dieciséis, cuya acta se adjunta
15 como documento habilitante y que se la eleva a escritura
16 pública. El Cedente expresamente señala que el valor que
17 representa esta cesión, le ha sido cancelado por la Cesionaria
18 en su totalidad. De igual forma, los cedentes manifiestan que la
19 cesión de participaciones que se realiza, conlleva la expresa
20 renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que
21 pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados
22 en los estados financieros respectivos, por sus propios
23 derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios
24 societarios a favor de la Cesionaria, en el monto equivalente a la
25 cesión a realizarse, por lo que nada tienen que reclamar a la
26 compañía, socios o administradores por este concepto, ahora o
27 en lo venidero de esta forma, el cuadro de integración de
28 capital de la COMPAÑÍA MVELECTRICFUL COMPAÑÍA

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera:

2

	Capital luego de la cesión	
	Valor	%
SOCIOS	Participación	Participación
CAISAPANTA DIAZ ANGEL RODRIGO	11000.00	55.00%
CAISAPANTA DIAZ WITER MANUEL HERNANDO	1000.00	5.00%
CAISAPANTA VINUEZA ANDREA JACQUELINE	8000.00	40.00%
TOTAL ACTUAL	20000.00	100.00%

3

4

5 CUARTA.- El precio por la totalidad de la cesión de
6 participaciones sociales, objeto de este contrato, es la cantidad
7 de cuatro mil (US\$.4000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dinero que paga la cesionaria de
9 contado y efectivo en moneda de curso legal; razón por la cual
10 los cedentes declaran tener recibida de parte de la cesionaria a
11 su entera satisfacción, sin que en lo posterior el cedente puede
12 formular reclamo alguno por este concepto. QUINTA
13 CUANTIA.- La presente cesión de participaciones tiene una
14 cuantía de cuatro mil dólares americanos SEXTA.-
15 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- La parte queda autorizada
16 para que la presente escritura de cesión se sietela razón al
17 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a
18 la constitución, así como al margen de la Escritura matriz de la
19 escritura de constitución, en igual forma comuniquela a la
20 superintendencia de Compañías, para que en lo posterior surta
21 los efectos legales correspondientes. SEPTIMA.- DOCUMENTOS

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 HABILITANTES.- Se acompaña el acta de junta general
2 Extraordinaria y universal de la COMPAÑÍA MVELECTRICFUL
3 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciocho de abril del dos
4 mil dieciséis en la que consta la aprobación, resolución y el
5 consentimiento del cien por ciento del capital social y pagado,
6 autorizado a la hoy cedente para que transfiera las
7 participaciones sociales negociadas que por partición tiene en
8 la COMPAÑÍA MVELECTRICFUL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor
9 de la cesionaria, mediante cesión de participaciones. OCTAVA.-
10 ACEPTACION. La Cesionaria señorita ANDREA JACQUELINE
11 CAISAPANTA VINUEZA, expresamente acepta la cesión de
12 participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto
13 del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la
14 COMPAÑÍA MVELECTRICFUL COMPAÑÍA LIMITADA., a los que
15 se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la
16 compañía, para con los que se convierte en responsable a
17 prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se
18 servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias
19 para la perfecta validez de la presente escritura pública.-
20 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a
21 escritura pública con todo su valor legal. Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
23 encuentra firmada por el Abogado Rafael Pérez Urbano, con
24 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho
25 guión novecientos seis del Colegio de Abogados de
26 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
27 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
28 que les fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ

1704449345

GLADIS SILVIA TAPIA ANDRADE

170581067.7

ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA

1715480131

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

ACTA No. 2016-02 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA MVELECTRICFUL CIA. LTDA.

Luego de verificar el quórum necesario, se instala a las 19:35 horas del día de hoy lunes 18 de abril del 2016, bajo la Presidencia del Dr. Hernando Caisapanta Díaz, la Junta General Ordinaria, con la presencia de los siguientes socios: ING. ANGEL RODRIGO CAISAPANTA DÍAZ con el 55% del capital pagado, el DR. MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DÍAZ con el 25% del capital pagado y la señorita Ing. ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA con el 20% del capital pagado, esto con el 100% de los socios y el capital pagado.

Se procede a dar lectura la convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios y se aprueba el único punto para el cual fue convocada la reunión:

- Ratificación de la decisión de cesión de participaciones de parte del Dr. Hernando Caisapanta a la señorita Ing. Andrea Caisapanta

1. RATIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PARTE DEL DR. HERNANDO CAISAPANTA A LA SEÑORITA ING. ANDREA CAISAPANTA

En el año 2015 la Junta General de Socios aceptó la propuesta formulada por el Dr. Hernando Caisapanta en el sentido de realizar la cesión de participaciones a la señorita Ing. Andrea Jacqueline Caisapanta Vinueza, misma que se concretaría en el menor tiempo posible, sin embargo este hecho no se pudo concretar con la debida urgencia que ameritaba el caso.

En esta oportunidad el Dr. WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ ratifica la decisión de ceder la cantidad de US \$ 4000 de sus participaciones en el capital en la empresa MVELECTRICFUL CIA. LTDA., a la señorita Ing. ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA socia también de la empresa.

Efectuada la transacción, la conformación de las participaciones quedaría así:

	Capital Actual		Valor que cede	Capital luego cesión	
	Participación	%		Valor	%
SOCIOS	Actual	Participación		Participación	Participación
CAISAPANTA DIAZ ANGEL RODRIGO	11000.00	55.00%	0.00	11000.00	55.00%
CAISAPANTA DIAZ WITER MANUEL HERNANDO	5000.00	25.00%	4000.00	1000.00	5.00%
CAISAPANTA VINUEZA ANDREA JACQUELINE	4000.00	20.00%	4000.00	8000.00	40.00%
TOTAL ACTUAL	20000.00	100.00%		20000.00	100.00%

Se deja constancia que previo a esta ratificación, la Ing. Andrea Jacqueline Caisapanta Vinueza ha cancelado al Dr. Witer Manuel Hernando Caisapanta Díaz los valores correspondientes a la cesión de sus participaciones.

La Junta de Socios, aprueba y ratifica la transacción de cesión de participaciones indicada, pues tanto el Dr. WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ y la señorita Ing. ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA han llegado a un acuerdo satisfactorio para las partes.



La Junta deja constancia de la conformación del capital luego de que se concrete los trámites legales de la cesión, para lo cual se detalla en el cuadro siguiente:

	Capital luego de la cesión	
	Valor	%
SOCIOS	Participación	Participación
CAISAPANTA DIAZ ANGEL RODRIGO	11000.00	55.00%
CAISAPANTA DIAZ WITER MANUEL HERNANDO	1000.00	5.00%
CAISAPANTA VINUEZA ANDREA JACQUELINE	8000.00	40.00%
TOTAL ACTUAL	20000.00	100.00%

De igual forma la Junta encarga a la Gerencia General realizar los trámites legales pertinentes para legalizar la cesión respectiva.

Habiendo agotado el orden del día, siendo las 21:03 horas, se da por terminada la junta general extraordinaria de socios, se espera 10 minutos para que elabore el acta correspondiente y se procede a la firma por parte de todos los asistentes.

Atentamente,

DR. HERNANDO CAISAPANTA
PRESIDENTE

ING. RODRIGO CAISAPANTA
SECRETARIO

ING. ANDREA CAISAPANTA
SOCIA

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió, se devolvió. En _____ foja(s).

Quito, a

18 ABO 2016

M.Sc. Rómulo José Lito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170444934-5

CAISAPANTA DIAZ WITER MANUEL HERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 AGOSTO 1955
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 017-1 0092 10010 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3344A2242

CASADO GLADYS S TAPIA ANDRADE
ESTADO CIVIL DR. EN BIOLOGIA

SUPERIOR INSTRUCCION
MANUEL CAISAPANTA
CARMEN DIAZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 05/09/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
05/09/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0276100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170581067-7

APellidos y Nombres: TAPIA ANDRADE GLADIS SILVIA
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA COTACACHI SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-03-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MANUEL CAISAPANTA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E11311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TAPIA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-12-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-01

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

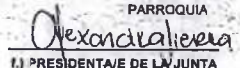
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
NÚMERO DE CERTIFICADO: 026 - 0273
CÉDULA: 1705810677
TAPIA ANDRADE GLADIS SILVIA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 KENNEDY
PARROQUIA: 1 ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

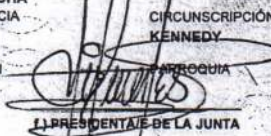
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
NÚMERO DE CERTIFICADO: 002 - 0059
CÉDULA: 1704449345
CAISAPANTA DIAZ WITER MANUEL HERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 KENNEDY
PARROQUIA: 4 ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

FAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.6 de la L.y
Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL a documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En

Quito, a

M.Sc. Benito José Páez O.
NOTARIO CUARTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704449345

Nombres del ciudadano: CAISAPANTA DIAZ WITER, MANUEL
HERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN BIOLOGIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GLADYS S TAPIA ANDRADE

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: MANUEL CAISAPANTA

Nombres de la madre: CARMEN DIAZ

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16 15:00:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2365403





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705810677

Nombres del ciudadano: TAPIA ANDRADE GLADIS SILVIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAISAPANTA MANUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TAPIA JORGE

Nombres de la madre: ANDRADE ESTHER

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16 15:41:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2365455



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171548013-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**CAISAPANTA VINUEZA
ANDREA JACQUELINE**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-01-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAISAPANTA ANGEL RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA MONICA JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-25

E111111111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

026 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026 - 0266 **1715480131**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**CAISAPANTA VINUEZA ANDREA
JACQUELINE**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **JIPJIAPA**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROCIA** **ZONA**

Monica Chiquit
(.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y lo devolví En (oja(s))

Quito, a 16 ABO 2016

M.Sc. Rómulo José Lillo Q.
NOTARIO CUARTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715480131

Nombres del ciudadano: CAISAPANTA VINUEZA ANDREA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CAISAPANTA ANGEL RODRIGO

Nombres de la madre: VINUEZA MONICA JACQUELINE

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16 15:22:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2265455



.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA WITER CAISAPANTA DIAZ Y SRA. A FAVOR DE ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000016735



20161701009001999

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009001999

MATRIZ

FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	97350

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAISAPANTA VINUEZA ANDREA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715480131

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	9160

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

A.A.

20161701009001999

RAZON.- Tomé nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MVELECTRICFUL CIA. LTDA. que ceden WITER MANUEL HERNANDO CAISAPANTA DIAZ Y SRA, A FAVOR DE: ANDREA JACQUELINE CAISAPANTA VINUEZA, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema Notario Cuarto del Cantón Quito constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública: **DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA MVELECTRICFUL CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno encargado del Cantón Quito, el diecisiete de septiembre del dos mil siete, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. - Quito, a cinco de septiembre del dos mil dieciséis. -


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55575



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39828
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	803
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /16/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MVELECTRICFUL CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 4000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2891 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FEHCA 01 DE OCTUBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARÍA CUARTA



"La palabra hablada perece, la palabra escrita perdura"

Dirección:

Av. Cristóbal Colón y Reina Victoria esq. Edif. Almagro. Torre "B" locales 8.9.11.12